

# HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

**VIGENCIA FISCAL 2023**

**DR. SERGIO MAURICIO RAMIREZ  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Piedecuesta, Febrero 2024**



## INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL HLP VIGENCIA 2023

### INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del Hospital Local De Piedecuesta, en el desarrollo de sus funciones y especial lo relacionado con la Evaluación de Control Interno Contable en conjunto con el representante legal, tienen la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera del Hospital Local De Piedecuesta, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le es aplicable a nuestra entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, debemos reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, con corte al 31 de diciembre de 2023; a más tardar el 28 de febrero de 2024, para lo cual nos acogimos a las condiciones que define la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable.

El Control Interno Contable debe guardar concordancia con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Dimensión 7 Control Interno "MECI" adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se evalúa observando el procedimiento anexo a la Resolución 193 del 5 de mayo del 2016 de la CGN. En cumplimiento de lo antes expuesto, el jefe de la Oficina de Control Interno del Hospital Local De Piedecuesta, realizó la Evaluación del Control Interno Contable para el periodo de la vigencia fiscal 2023.

### OBJETIVO

Realizar la verificación de la existencia y aplicación de políticas y controles efectivos en el desarrollo de las operaciones contables; para garantizar, razonablemente, la obtención de información que cumpla características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual y normativo que le es aplicable al proceso contable del Hospital Local De Piedecuesta, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

### ALCANCE

La Evaluación del Control Interno Contable del Hospital Local De Piedecuesta se enmarca en informes de auditorías, evaluaciones, autoevaluaciones y seguimientos, documento y demás información que respalda la gestión contable y sus resultados, en el periodo enero – diciembre de 2023, con plazo hasta el día 28 de febrero de 2024.

### METODOLOGIA

El jefe de la oficina de Control Interno utilizó la metodología de diligenciamiento acogiéndose al protocolo establecido por la Contaduría General de la Nación en el



numeral 4.5 Categoría Evaluación de Control Interno Contable de la Guía-Formularios-CHIP-CGN-Convergencia. Formulario que fue diligenciado a través del aplicativo “CHIP” de la Contaduría general de la Nación CGN local, con usuario y contraseña asignada a la entidad, el día 24 de febrero de 2024 y poder emitir el respectivo informe de cumplimiento.

## MARCO LEGAL

- Resolución 357 de 2008 de junio 23 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”. En su artículo 3 establece “Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”.
- Artículo 16 de la Resolución 706 del 16 de diciembre del 2016, establece los plazos para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación, entre los que se considera el Control Interno Contable y Evaluación del Control Interno Contable, informe que debe ser presentado hasta el 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable que se debe informar (28 de febrero del 2024).
- Resolución 193 de mayo 5 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”. Esta resolución en su artículo 6°, entre otras, deroga la Resolución 357 de 2008, que adoptaba el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación CGN.
- Manual de Políticas para la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, acorde con el marco normativo de la Contaduría General de la Nación CGN.
- Documento Guía para el Reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable de noviembre 2020, Versión 1.
- Numeral 2.1.2. Evaluación de Control Interno Contable, del Instructivo No. 001 del 04 de diciembre de 2020, establece que para el corte a 31 de diciembre de 2023, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable, en aplicación de la Resolución 193 de 2016.
- El numeral 2.2.2. establece que a corte 31 de diciembre de 2022, las entidades bajo el ámbito de aplicación de la Resolución 156 de 2018, deben reportar el formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE.



## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizó el cargue de la información en la plataforma CHIP local, fueron evaluados 32 criterios de control obligatorios, cada criterio cuenta con un grupo de preguntas (109 en total), evaluadas por el jefe de la oficina de Control Interno del Hospital Local De Piedecuesta, quien realizó valoración Cuantitativa y Cualitativa, observando los elementos del marco normativo contable, como EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2023 Página 4 son: las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación), rendición de cuentas e información a las partes interesadas y la gestión del riesgo contable. La evaluación se realizó observando directrices dadas por la Contaduría General de la Nación en la Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable, versión 1 de noviembre de 2021, Instructivo No. 001 de 2020 – Instructivo cierre 2023 y el Formulario: CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE.

## RECOMENDACIONES

- Evaluar e identificar el uso de nuevas tecnologías que incluya nuevos procesos y los ya existentes, con el fin de que se pueda evaluar el riesgo frente a cambios normativos, del entorno y de los procesos y que agilicen el establecimiento de acciones apropiadas para la administración del riesgo y mitigar sus efectos frente a la materialización de éstos. Así mismo, fortalecer el registro de información contable, financiera y presupuestal de manera oportuna y con calidad en los diferentes sistemas de información.
- Implementación de acciones orientadas a mejorar la oportunidad en la entrega de información al área financiera desde los demás procesos y dependencias, para la mejora de los tiempos requeridos para el cierre de cada vigencia fiscal, de conformidad con el cronograma de cierre programado y socializado por la dirección Administrativa y Financiera.
- Dar continuidad a la actualización permanente de la documentación del proceso de Gestión Financiera acorde con los cambios administrativos, legales sistemáticos, de las etapas del proceso contable del HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA; a fin de fortalecer la aplicación de las políticas contables de la entidad.

## CONCLUSIONES

Los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2023, realizada por el Representante Legal y el jefe de la Oficina de Control Interno del Hospital Local De Piedecuesta, en la que se obtuvo una calificación total de 5.0, demuestran la efectividad del Control Interno contable, soportada en lo siguiente:

- Compromiso de la Alta Dirección con la provisión de los recursos requeridos desde la Unidad Financiera para cumplir con el análisis, verificación y conciliación de la información fuente del proceso contable y la depuración de las cuentas contables de manera permanente y sostenible; garantizando la generación de información con las



características exigidas por los órganos de administración, los entes de control, la Contaduría General de la Nación y la ciudadanía en general.

- Revisión permanente, por el grupo de funcionarios de la dirección financiera del Hospital Local De Piedecuesta, correspondiente a la vigencia 2023 dentro del marco normativo aplicable a nuestra entidad; en las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, situación que garantiza que la información contable generada desde el proceso de Gestión Financiera, cumpla con las características de relevancia, representación fiel y oportunidad requerida para la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros, acorde con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

## EVIDENCIA DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME

Se anexa el resultado de la evidencia de la presentación del informe dentro de los plazos establecidos y de forma completa.



Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-01-12	CON2019: EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-02-20 13:38:50.0	2024-02-20 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Se da en la ciudad de Piedecuesta a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2024 y se envía al área responsable de la publicación en la página web institucional del Hospital Local De Piedecuesta.



**Sergio Mauricio Ramírez Ramírez**  
Coordinador de control interno

Apoyó:  
Vivi Soto Ramírez  
Asesor de la oficina de control interno

